Circulares Año 2004

CIRCULAR EXTERNA No. 0009

PARA:

MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA Y ASOCIADOS DE LAS ENTIDADES SOMETIDAS A LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

DE:

SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

ASUNTO:

Adiciones a la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 0013 de 2003) y al catalogo PUC.

FECHA:

26 de Octubre de 2004.

Apreciados señores:

Damos alcance a la Circular Externa No. 0013 de 2003, para hacer las siguientes adiciones:

En primer lugar queremos reconocer que mediante la expedición de la circular externa No. 008 de 2004 que adicionó a la Circular Básica Contable y Financiera, se creó la cuenta mayor 1645 "Deudores por Venta de Bienes y la 1648 Deudores por Prestación de Servicios sin haber incluido la subuenta de los deudores vigentes; por medio de la presente se procede a efectuar las correcciones.

Capitulo XXV

De acuerdo con el nuevo esquema de los Deudores por venta de bienes y servicios contemplado en el capitulo III "Cuentas por Cobrar" de la Circular Básica Contable y Financiera, correspondiente al grupo 16 del catalogo de cuentas, se ha diseñado una nueva estructura de las cuentas mayores y subcuentas relacionadas con este grupo de deudores en donde comienza a regir a partir del reporte de diciembre de 2004. Igualmente los rubros o sub-cuentas que se adicionan en esta circular al plan de cuentas rige a partir del reporte a diciembre de 2004, y son las siguientes.

164502 VIGENTES

164802 VIGENTES

165701 INTERESES VIGENTES

165801 INTERESES VIGENTES

Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 0013/04) Hoja No. 2

En las páginas en donde se relaciona las cuentas del catálogo, solamente estamos mencionando las adiciones nuevas.

Igualmente, esta instrucción adiciona al catalogo de cuentas de la Resolución 1515 de 2001 del Plan Unico de Cuentas.

Esta nueva circular modificatoria rige a partir de la fecha de su publicación. Cordialmente,

ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO Superintendente de la Economía Solidaria